



## ACUERDO

**Asunto: 20 - Concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) con destino a la financiación de las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide.**

Vista la solicitud de aportación específica presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-** con destino a la financiación del **“Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, Tenerife**, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al amparo del convenio a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1º.-** Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

**2º.-** Que con fecha 13 de febrero de 2023, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión de una aportación específica, de carácter futuro y plurianual, por importe de **un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (1.882.560,00 €)**, para la financiación de las obras previstas en el **“Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, Tenerife**, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al amparo del convenio a suscribir entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la siguiente distribución en anualidades:

| Anualidad | Importe     |
|-----------|-------------|
| 2023      | 22.896,00€  |
| 2024      | 556.288,00€ |
| 2025      | 734.368,00€ |
| 2026      | 569.008,00€ |



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

22/03/2023, 13:09:29 UTC

A tal efecto, la citada entidad aporta la documentación a la que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, al tiempo que solicita el abono anticipado del importe correspondiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

**3º.-** Que, a tal efecto, con fecha 13 de febrero de 2023, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la memoria aportada por la EPEL BALTEN, informó favorablemente la referida aportación específica, con la finalidad de que la referida entidad pueda asumir la ejecución de las mencionadas obras, señalando lo siguiente:

*"(…/…) El sábado 23 de julio de 2022, se publica en el Boletín Oficial del Estado, Núm. 176, OTRAS DISPOSICIONES, la resolución (12270) de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.*

*En el Listado de obras seleccionadas y criterios de priorización incluidos en el ANEXO I, se recogen los siguientes Proyectos, a cuya financiación se adscribirá la EPEL BALTEN, a través de Convenio.*

| Nombre del proyecto                                                                                                                                                             | Coste total actuación<br>(IVA/IGIC no incluido) en € | Declaración de Interés General |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II. TT. MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE). | 8.480.000,0                                          | RDL 10/2005, de 20 de junio.   |

(…/…)

*En cuanto al esquema financiero indica lo siguiente:*

*El Presupuesto de la actuación figura en el Anexo 6 de este Convenio por un importe de 8.480.000,00 euros (Ocho millones cuatrocientos ochenta mil euros), IGIC no incluido, y constituye una previsión del coste total de la actuación, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico, que las partes asumen en este acto, se establezcan en relación con el coste real total de la actuación.*

*La financiación del "coste total de la actuación" se estructura y detalla de acuerdo con las previsiones que, al respecto, se contienen en el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, suscrito con fecha 21 de julio de 2022.*

*En la cláusula tercera, Esquema Financiero, del Convenio, se recoge lo siguiente:*

(…/…)



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

22/03/2023, 13:09:29 UTC



Tercera. – ESQUEMA FINANCIERO

**1. Coste total de la Actuación**

a) El **80%** del “coste total de la actuación” que tenga la consideración de gasto elegible y sea subvencionado, será financiado por **SEIASA** con cargo a los fondos recibidos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de acuerdo con las condiciones reglamentarias del mismo, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichos fondos serán transferidos a la Sociedad por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para financiar las obras en virtud del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II.

b) El importe restante del “coste total de la actuación”, será financiado por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN mediante el pago a SEIASA de cada una de las facturas emitidas en relación con los distintos costes que se integran dentro del mismo. En todo caso, el importe total del “coste total de la actuación” no subvencionado con cargo a los fondos recibidos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, será a cargo de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN.

Se entenderá por “coste total de la actuación”, el importe total soportado por la Sociedad como consecuencia de la realización de la actuación incluyendo, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, entre otros conceptos, los siguientes:

- El coste de ejecución de acuerdo con la liquidación final de las obras según contrata.
  - Los costes relacionados con la Dirección Facultativa de las Obras en los que haya incurrido SEIASA.
  - Los costes relacionados con cualquier Asistencia Técnica cuya contratación resulte necesaria para SEIASA en relación con la realización de las obras.
  - Los costes relacionados con la Redacción de los proyectos modificados que, por cualquier circunstancia no prevista en el proyecto inicial, fueran necesarios redactar durante la ejecución de las obras, y en los que haya incurrido SEIASA mediante la contratación con terceros.
  - Los costes relacionados con la Gestión Administrativa de las Expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias, y cualesquiera otros que guarden relación con aquellos, en los que haya incurrido SEIASA.
  - Las tasas e impuestos directamente relacionados con la obra y asumidos por SEIASA.
  - El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) soportado por SEIASA que resulte no deducible de acuerdo con las normas que regulan dicho tributo.
  - Los gastos financieros en que, en su caso, tuviera que incurrir SEIASA durante la ejecución de la actuación, excepto los que se ocasionen por causas imputables a la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN.
  - Los gastos y condenas de los posibles pleitos que SEIASA mantenga con terceros, como consecuencia de la ejecución de las obras, y que impliquen un mayor coste en la ejecución de las mismas.
  - Los costes internos de la Sociedad relacionados con la actuación, activados por SEIASA a través de su sistema de contabilidad analítica, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- El coste de la redacción del proyecto y de su adaptación hasta la aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación será financiado íntegramente por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Firmado por                                           | Sello de tiempo          |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |



LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, a quien corresponde aportarlo, y no formará parte del "coste total de la actuación".

El coste de las expropiaciones y ocupaciones necesarias será financiado íntegramente por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, y no formará parte del "coste total de la actuación".

Los gastos financieros en que incurra la Sociedad por causas imputables a la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN serán abonados íntegramente por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, y no formarán parte del "coste total de la actuación".

Los costes internos relacionados con la actuación activados por SEIASA a través de su sistema de contabilidad analítica, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados se estiman inicialmente en un 6 % sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico asumidos por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN en este Convenio se establecen en relación con el "coste total de la actuación" real, en el que se haya incurrido.

## 2. Retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa

SEIASA facturará a la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, como parte de los costes de estructura, la cifra equivalente que resulte de aplicar el 1% sobre el presupuesto de ejecución por contrata correspondiente a cada certificación, que se facturará mensualmente a lo largo del período de ejecución de la obra.

Este concepto no estará incluido dentro del denominado "coste total de la actuación" y será asumido íntegramente por la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN.

## 3. Seguimiento ambiental de las obras.

SEIASA facturará a la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, en el momento de la liquidación del "coste total de la actuación", en concepto de seguimiento ambiental de las obras correspondiente a los primeros cinco años de explotación de las mismas por parte de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALLEN, una cantidad equivalente al 0,15% sobre el coste de la Ejecución de Obra total (IGIC no incluido)

La redacción del proyecto ha sido asumida por Gobierno de Canarias, que ha financiado los mismos. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto asciende al 84% del coste total de la actuación, de forma que se encuentran recogidos en el importe financiado el 6% estimado para los costes estimados de costes internos de SEIASA y también el 10% para cubrir la posible liquidación de la obra.

Por otro lado, la cláusula Sexta. – OBLIGACIÓN DE PAGO Y GARANTÍAS, estipula lo siguiente en cuanto a las garantías a constituir por BALLEN:

(... / ...)

Para el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico, se establecen las siguientes garantías:

### • Con anterioridad a la firma del Convenio:

- Aval bancario por un importe equivalente al 1% del presupuesto del coste total de la actuación, con el objeto de garantizar la totalidad de los costes soportados por la Sociedad en caso de resolución del



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Firmado por                                           | Sello de tiempo          |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |



Convenio por causas no imputables a SEIASA durante la primera fase del Convenio, esto es, redacción y tramitación del Proyecto y resto de actuaciones previas.

• Con anterioridad a la licitación de las Obras o encargo a Medio Propio:

- Aval bancario por un importe equivalente al **26% del presupuesto del coste total de la actuación**, con el objeto de garantizar el pago tanto de los importes facturados por SEIASA en relación con el "coste total de la actuación", el IGIC correspondiente a la entrega de las obras, el importe facturado en concepto de retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, el importe facturado en concepto de seguimiento ambiental durante los primeros cinco años de explotación de las obras por parte de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, EPEL BALTEN, así como la totalidad de los costes soportados por la Sociedad en caso de resolución del Convenio por causas no imputables a SEIASA.

En resumen, los costes a financiar son los siguientes:

- Redacción de los proyectos. Financiado por la comunidad autónoma.
- Ejecución de las obras. Un 20% del coste total de la actuación.
- Constitución de avales.
  - o Previo a la firma del convenio. Garantía a constituir por el 1% del coste de las obras.
  - o Previo a la licitación de las obras. Garantía a constituir por el 26% del coste de las obras.
- Costes por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa, se estiman en un 1% del presupuesto.
- Seguimiento ambiental de la obra, estimado en un 0,15 % del coste total de la obra.

Dichos gastos se detallan en la siguiente tabla:

| PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II. TT. MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE). |                       |                    |                     |                     |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN                                                                                                                                                     | 8.480.000,00 €        | Año 2023           | Año 2024            | Año 2025            | Año 2026            |
| <b>FINANCIACIÓN POR PARTE DE SEIASA</b>                                                                                                                                         |                       |                    |                     |                     |                     |
| El 80% del "coste total de la actuación"                                                                                                                                        | 6.784.000,00 €        | - €                | 2.035.200,00 €      | 2.713.600,00 €      | 2.035.200,00 €      |
| <b>FINANCIACIÓN POR PARTE DE BALTEN</b>                                                                                                                                         |                       |                    |                     |                     |                     |
| El 20% del "coste total de la actuación"                                                                                                                                        | 1.696.000,00 €        | - €                | 508.800,00 €        | 678.400,00 €        | 508.800,00 €        |
| <b>OTROS COSTES A FINANCIAR POR BALTEN ASOCIADOS AL CONVENIO, NO INCLUIDOS EN EL "COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN"</b>                                                              |                       |                    |                     |                     |                     |
| FINANCIACIÓN POR PARTE DE BALTEN                                                                                                                                                | 186.560,00 €          | Año 2023           | Año 2024            | Año 2025            | Año 2026            |
| OTROS COSTES                                                                                                                                                                    | 186.560,00 €          | 22.896,00 €        | 47.488,00 €         | 55.968,00 €         | 60.208,00 €         |
| Coste Aval previo a firma del convenio (1%). Importe avalado: 84.800 €                                                                                                          | 848,00 €              | 848,00 €           |                     |                     |                     |
| Coste Aval previo a licitación obras (26%). Importe avalado: 2.204.800 €                                                                                                        | 88.192,00 €           | 22.048,00 €        | 22.048,00 €         | 22.048,00 €         | 22.048,00 €         |
| Retribución por prestación de servicios de gestión técnica y administrativa (1%)                                                                                                | 84.800,00 €           | - €                | 25.440,00 €         | 33.920,00 €         | 25.440,00 €         |
| Provisión para pago de seguimiento ambiental (5 años posteriores a finalizar las obras)                                                                                         | 12.720,00 €           |                    |                     |                     | 12.720,00 €         |
| <b>TOTAL APORTACIÓN ESPECÍFICA PLURIANUAL SOLICITADA POR BALTEN PARA FINANCIAR EL CONVENIO CON SEIASA (Plan de financiación)</b>                                                |                       |                    |                     |                     |                     |
| El 20% del "coste total de la actuación"                                                                                                                                        | 1.696.000,00 €        | - €                | 508.800,00 €        | 678.400,00 €        | 508.800,00 €        |
| OTROS COSTES                                                                                                                                                                    | 186.560,00 €          | 22.896,00 €        | 47.488,00 €         | 55.968,00 €         | 60.208,00 €         |
| <b>IMPORTE TOTAL A FINANCIAR POR BALTEN</b>                                                                                                                                     | <b>1.882.560,00 €</b> | <b>22.896,00 €</b> | <b>556.288,00 €</b> | <b>734.368,00 €</b> | <b>569.008,00 €</b> |

(.../...)"



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Firmado por                                           | Sello de tiempo          |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |

4º.- Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado lo siguiente:

“(…/…) 5.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2023, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:** Distribución de las aguas regeneradas de las depuradoras de Adeje-Arona y de Las Charquetas
- **Contenido de cada actividad a realizar:** instalación de la red de riego y sus elementos auxiliares
- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**
  - Garantizar el riego agrícola de las explotaciones que ocupan en la costa de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, con agua de calidad y a un precio muy favorable para los agricultores.
- **Plazo de ejecución solicitado:** El plazo de ejecución de la actuación es de treinta y seis (36) meses.
- **Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar,** con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

|                                                                                                                                                                                                          |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Aportación específica « PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II. TT. MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE) » |                        |
| Excmo. Cabildo de Tenerife                                                                                                                                                                               |                        |
| <b>INGRESOS</b>                                                                                                                                                                                          |                        |
| Aportación de la SEIASA (80% del coste total de la actuación)                                                                                                                                            | 6.784.000,00 €         |
| Aportación de la Comunidad Autónoma                                                                                                                                                                      | Redacción del proyecto |
| <b>Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife (20% del coste total de la actuación más otros costes asociados)</b>                                                                                        | <b>1.882.560,00 €</b>  |
| Aportación de la EPEL BALTEN                                                                                                                                                                             | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                                                                                                                                    | <b>8.666.560,00 €</b>  |

6.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de la totalidad de la aportación, y ha hecho constar el plazo para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el **30 de junio de 2027**. Fecha compatible con el plazo necesario para la ejecución de la inversión y su justificación.

7.- En cuanto que se trata de una aportación de carácter plurianual, es necesario según la base 76 de la Ejecución del presupuesto de 2022 determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento. Por tanto, parece adecuado **que se condicione la aportación de la anualidad 2024 y sucesivas a la justificación del anticipo realizado en el año inmediatamente anterior, lo que será indicador de una evolución de la actuación con el dinamismo suficiente para cumplir con los plazos totales de ejecución y justificación propuestos (…/…)”**.



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Firmado por</b>                                    | <b>Sello de tiempo</b>   |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |



5º.- Que figura en el expediente informe favorable de cobertura presupuestaria del gasto plurianual propuesto, emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público con fecha 14 de febrero de 2023.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023.

2º.- Que el gasto plurianual propuesto cumple con la exigencia prevista en la base 43 de las que rigen la ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, al contar con el informe favorable de cobertura presupuestaria de ejercicios futuros, emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, con fecha 14 de febrero de 2023.

3º.- Que conforme a lo dispuesto en la Base 76.2-2.2.d) de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, corresponderá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación del otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual.

4º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la EPEL BALTEN, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 13 de febrero de 2023, con informe favorable de la Intervención General, de fecha 10 de marzo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder a la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para financiar las obras previstas en el "Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II. TT. MM. de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)", por un importe de un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (1.882.560,00 €), número de proyecto 23-0455, y, en consecuencia, autorizar y disponer a favor de la referida entidad un gasto plurianual por el citado importe distribuido en las siguientes anualidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas a continuación:**



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Firmado por</b>                                    | <b>Sello de tiempo</b>   |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |

| Anualidad | Importe     | Aplicación presupuestaria | Nº propuesta | Nº ítem   |
|-----------|-------------|---------------------------|--------------|-----------|
| 2023      | 22.896,00€  | 23-0701-4190-74302        | 23-001649    | 23-002493 |
| 2024      | 556.288,00€ | 24-0701-4190-74302        | 23-001650    | 23-002420 |
| 2025      | 734.368,00€ | 25-0701-4190-74302        | 23-001654    | 23-002422 |
| 2026      | 569.008,00€ | 26-0701-4190-74302        | 23-001655    | 23-002423 |

**SEGUNDO.-** Asimismo, se ordena el **abono anticipado de la aportación específica correspondiente a la anualidad de 2023** y, en consecuencia, se **reconoce la obligación y ordena el pago** a favor de la **Entidad Pública Empresarial, BALTEN**, provista de CIF Q-38005171, de la aportación específica para financiar las obras previstas en el **“Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II. TT. MM. de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)”**, por importe de **veintidós mil ochocientos noventa y seis euros (22.896,00€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0701-4190-74302, propuesta nº 23-001649, ítem 23-002493.

Las aportaciones específicas correspondientes a las anualidades de 2024, 2025 y 2026 serán abonadas a la EPEL BALTEN con la entrada en vigor de los correspondientes ejercicios presupuestarios.

**TERCERO.-** Que se anticipe en cada ejercicio presupuestario el importe correspondiente a cada anualidad de la presente aportación específica, a fin de que BALTEN pueda financiar la actuación en el plazo más breve posible, aportando como requisito necesario para proceder al reconocimiento y obligación del importe correspondiente de cada anualidad, una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la Gerente de BALTEN, quedando condicionada la aportación de la anualidad 2024 y sucesivas a la justificación del anticipo realizado en el año inmediatamente anterior, lo que será indicador de una evolución de la actuación con el dinamismo suficiente para cumplir con los plazos totales de ejecución y justificación propuestos.

**CUARTO.-** La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2023:

**1.- Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia con detalle de las actividades realizadas y resultados obtenidos, que incluya material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

**2.- Planos** finales de situación y de detalle de los elementos instalados.

**3.- Relación valorada** formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Firmado por</b>                                    | <b>Sello de tiempo</b>   |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |



**4.- Memoria Económica**, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

**5.- Declaración responsable** suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2023.

**6.- Acuerdo** adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

**QUINTO.-** El plazo de ejecución de la actuación es de **treinta y seis (36) meses**, siendo el **plazo máximo para su justificación el 30 de junio de 2027**. La citada justificación estará sujeta a inspección e informe previo del Servicio Técnico de Estructura Agrarias de este Cabildo, siendo necesaria la conformidad de dicho Servicio para su posterior aprobación por el órgano competente de esta Corporación.

**SEXTO.-** Delegar en el Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para aprobar las posibles ampliaciones de plazo de ejecución y justificación, así como las rectificaciones que, en su caso, tuvieran que llevarse a cabo, debiendo publicarse la delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, quedando la eficacia de dichos actos condicionada a la referida publicación.

**SÉPTIMO.- Comunicar** el otorgamiento de la referida aportación al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

**OCTAVO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

|               |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV documento | 65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6                                                                                                              |
| CSV firma     | 6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f                                                                                                              |
| URL documento | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6">https://sede.tenerife.es/csv/65396514-c76a-55a3-83d5-b4c68e1758b6</a> |
| URL firma     | <a href="https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f">https://sede.tenerife.es/csv/6d8d78c4-2c96-5150-84af-efaa0e82204f</a> |



Firma

|                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Firmado por                                           | Sello de tiempo          |
| Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) | 22/03/2023, 13:09:29 UTC |